MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 156

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. Nº 0300-731-2018.-

DECRETO Nº 3843 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 AGO. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Asociación Civil de Ortopedia y Traumatología de Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 089-DPJ-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.154/154vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor del **"ASOCIACIÓN CIVIL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DE JUJUY"**, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, que como Escritura Pública Nº 62/2021 del Registro Notarial Nº 34 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de Fs. 144 a 152/152vta de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

COPIA FIEL

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DE MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA